

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD

1758.- En aplicación de la base octava de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DOS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAMENTOS JUVENILES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2009, publicada en BOME de 15 de mayo de 2009, el órgano colegiado a que se refiere la base séptima de dicha convocatoria, en sesión de 15 de junio de 2009, formuló la propuesta de resolución provisional que a continuación se transcribe:

6. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

<i>Calidad general del proyecto.</i>	<i>25 por 100</i>
<i>Experiencia en el desarrollo de programas similares al que es objeto de esta convocatoria.</i>	<i>25 por 100</i>
<i>Aportación de medios propios adecuados a los objetivos de la actividad</i>	<i>25 por 100</i>
<i>Idoneidad del programa de actividades</i>	<i>25 por 100</i>

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

Cuatro han sido las entidades que se han presentado a la convocatoria de gestión de Campamentos Juveniles 2009 y que detallamos a continuación.

CANTIDAD SOLICITADA.

ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA..... 12.800€

CIF G-52020476

C/. Álvaro de Bazán, 37, 3l.

52006 Melilla.

GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN..... 12.800€

CIF G29905593

C/. Colombia, 17

52002 Melilla.

C.C.21030155 130030147784.

ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO..... 12.800€.

CIF G520021425

C/. eSPALDA rEMONTA, 6 1º B.

52005 MELILLA

MELILLA ESPACIO JOVEN..... 12.540€.

CIF G52014966

Bda. Constitución, 11 - 1ºD.

52005 Melilla.

* De las cuatro entidades solicitantes, tres han sido objeto de evaluación a excepción de MELILLA ESPACIO JOVEN. La solicitud -proyecto de la Asociación Espacio Joven tuvo su entrada fuera de plazo, el 4 de junio del corriente., siendo el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOME 15/05/2009.